

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00916-00

Observado el escrito allegado por el apoderado judicial del extremo demandante, conforme lo previsto en el Art. 92 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

- 1.- **ACEPTAR** la solicitud de **RETIRO** de la demanda instaurada por Systemgroup S.A.S. contra Luis Fernando Pérez Rocha. **Déjense las constancias del caso.**
- 2.- En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. **Ofíciase.**
- 3.- Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>013</u> de hoy <u>22 DE FEBRERO 2022</u>
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50331ea1e4b658d31ca49adacafbc0bf2606fea7c36d46f642539a3e13ed8503**

Documento generado en 21/02/2022 12:31:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>